



La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Adra ha dado luz verde a la aprobación de las bases reguladoras para la constitución de la bolsa de empleo para la ocupación de socorristas de playas y así "garantizar la seguridad de bañistas en las dos próximas épocas estivales". Con la constitución de esta bolsa, el Consistorio continúa fomentando el empleo en el municipio, además de completar la plantilla municipal con personal laboral temporal, a través de una elección de socorristas de playas para el servicio de socorrismo y vigilancia de las playas abderitanas.

Como explican las bases, la modalidad contractual será "en régimen de duración determinada y, preferentemente, a jornada completa, no obstante por necesidades del servicio se podrán realizar a tiempo parcial, en horario de mañana y tarde, incluidos sábados, domingos y festivos, según necesidades y organización del servicio". El proceso selectivo constará de una prueba eliminatoria, que consistirá en la realización de dos pruebas prácticas relacionadas con primeros auxilios y salvamento acuático; una valoración de méritos; y una entrevista curricular. Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web del Ayuntamiento, www.adra.es, una vez sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Requisitos para el aspirante

Los interesados en aspirar a esta bolsa de empleo deberán estar en posesión de la nacionalidad española, no obstante, los nacionales de otros Estados podrán acceder en los términos establecidos en el artículo 57 del TREBEP. A este respecto, los aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán tener conocimientos de la lengua castellana de nivel C2, que se deberá acreditar mediante certificado oficial. Además es requisito fundamental el tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Para optar a esta bolsa se necesita, igualmente, estar en posesión, como mínimo, del Certificado de Escolaridad o equivalente y tener la titulación válida para el desarrollo de actividades de Salvamento y Socorrismo Acuático expedido por organismo competente o

Entidad privada cualificada, antes de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Por último, es imprescindible poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza a que se aspira, así como no padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las correspondientes funciones ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario o despido del mismo carácter, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Trámite para la solicitud

Las solicitudes podrán presentarse por vía electrónica, haciendo uso de la oficina virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Adra, www.sede.adra.es, siguiendo las instrucciones que se le indiquen para instancia general, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital de persona física válido o el DNI electrónico con los certificados activados. En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, esta podrá adjuntarse escaneada en la solicitud electrónica, en un solo archivo en formato '.pdf' o podrá ser presentada en los lugares previstos en la letra siguiente.

También se podrá presentar de manera presencial en la oficina de Registro del Ayuntamiento. A la instancia se acompañará, en ambos casos, una copia del DNI, Certificado médico oficial, Declaración responsable, titulación exigida, documentación justificativa de los méritos alegados. El plazo de presentación de las solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Almería.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento disponiendo los y las aspirantes de un plazo de cinco días hábiles para subsanar las causas de exclusión u omisión. La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios de Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento junto con la composición de la Comisión de Selección y la fecha de comienzo del proceso selectivo.

Adra, 12 de marzo de 2021